

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD DE MADRID

**5711** *Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de suministro, denominado "Fraccionamiento industrial de plasma humano proveniente del Servicio Madrileño de Salud para la obtención de derivados plasmáticos de uso terapéutico".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: P.N. SUM-9/2015-AE.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Fraccionamiento industrial de plasma humano proveniente del Servicio Madrileño de Salud para la obtención de derivados plasmáticos de uso terapéutico.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 24000000-4.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por exclusividad.

4. Valor estimado del contrato: 17.698.020,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 17.698.020,00 euros. Importe total: 18.405.940,80 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 22 de diciembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de enero de 2016.
- c) Contratista: Instituto Grifols, Sociedad Anónima.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 17.698.020,00 euros. Importe total: 18.405.940,80 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La única oferta invitada se ajusta a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Madrid, 2 de febrero de 2016.- El Viceconsejero de Sanidad, P.D., el Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, José Ramón Menéndez Aquino (Resolución 290/2015 de 30-7-15 de la Viceconsejería de Sanidad).

ID: A160004355-1